

**750-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas cuarenta y siete minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Progreso Social Democrático celebró el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Paraíso, de la provincia de Cartago; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Paraíso se encuentra incompleta y quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTON PARAÍSO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	304320469	MARIA CAROLINA BARRANTES MARIN
SECRETARIO PROPIETARIO	302970618	MARCELA MARIN SOLANO
PRESIDENTE SUPLENTE	302560296	JOSÉ ALBERTO MONTERO CAMPOS
SECRETARIO SUPLENTE	116360838	KENNETH ALFARO SÁNCHEZ
TESORERO SUPLENTE	113610019	EVA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	303500253	ANA CARRANZA ROMERO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	304320469	MARIA CAROLINA BARRANTES MARIN
TERRITORIAL	115710127	GLORIANA ANDREA RODRIGUEZ MARIN
TERRITORIAL	302970618	MARCELA MARIN SOLANO

**Inconsistencia:** El señor Adrián Chaves Brenes, cédula de identidad número 303160945, designado, en ausencia, como tesorero propietario y delegado territorial presenta doble militancia con el partido Alianza Distrital Paraiseña, por cuanto fue nombrado como miembro propietario del Tribunal de Elecciones Internas en la Asamblea Superior del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, celebrada el veintidós de abril de dos mil dieciocho.

Asimismo, el señor Fabián Marín Solano, cédula de identidad número 304080420, como delegado territorial, fue nombrado por la asamblea en estudio, en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente del partido político las cartas de aceptación a esos cargos. Así las cosas, se advierte al partido Progreso Social Democrático que se encuentran pendiente de designación los cargos de tesorero propietario y dos delegados territoriales. Para la debida subsanación, el señor Chaves Brenes deberá presentar la carta de renuncia al partido Alianza Distrital Paraiseña con el respectivo recibido por parte de la agrupación política, además, de la carta de aceptación, original, a los puestos designados (tesorero propietario y delegado territorial); y el señor Marín Solano deberá presentar carta de aceptación, original, al puesto de delegado territorial, o si así lo desea el partido político, realizar nuevas designaciones mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. El partido Progreso Social Democrático deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/avh

C: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático.

Ref.: 4815, 5122, 5129, 5190, 5191 - **2018**